

## VISA INDIA



La duración del trámite para ciudadanos colombianos es de 4 días, para otras nacionalidades es de 6 días hábiles

### **EMBAJADA DE LA INDIA EN BOGOTÁ**

Para trámites de visa los documentos se deben radicar en:

Dirección: Calle 81 No. 19 A – 18, Piso 5

Teléfono: (+57 1) 6369911 E-mail: [Info.inco@vfshelpline.com](mailto:Info.inco@vfshelpline.com)

Página Web: <http://www.vfsglobal.com/india/colombia/>

### **Embajada de India en Bogotá:**

Dirección: Calle 116 No 7-15 Interior 2 Oficina 301, Torre Cusezar

Teléfono: 637 3259 - 637 3279 - 637 3280 - 637 3289.

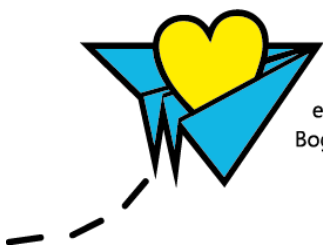
Fax: 637 3451.

Página Web: [www.embajadaindia.org](http://www.embajadaindia.org)

El Centro de Solicitud de Visas para la India está autorizado por la Embajada de India en Colombia para aceptar las solicitudes de Visa, recolectar los cargos de cada solicitud y devolver los documentos a los aplicantes.

Todas las solicitudes serán evaluadas y la decisión de otorgar la visa dependerá de la oficina de inmigración de la Embajada de India en Colombia.

El Centro de Solicitud de Visas para la India es manejado por VF Services (Colombia) Ltd. El servicio de VFS Global es de \$21.120 en Bogotá, y \$28.800 para el resto del país Colombia. La decisión de otorgar o denegar visas es realizada únicamente por los oficiales de la Embajada de la India en Colombia. El personal de VF Services (Colombia) Ltd. no tiene ninguna participación o influencia en este proceso.



Carrera 13 A # 104-22  
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461  
e-mail [viajeswanderlust@gmail.com](mailto:viajeswanderlust@gmail.com)  
Bogotá - Colombia

## VISA DE TURISMO

La visa de turismo no se puede extender más allá de la validez especificada. Cada estadía no debe exceder los 180 días. La visa de turismo será otorgada por un periodo de 6 meses según la decisión de la embajada sujeta a la condición de que debe haber un espacio de 2 meses entre cada entrada.

Especificaciones de los extractos bancarios de cuentas de ahorros, corriente los cuales deben presentarse originales y el monto en pesos o dólares según sea el caso.

Colombia: \$ 2.000.000 pesos colombianos

Costa Rica / Ecuador: 2000USD

Para el caso de personas que son mayores de 60 años no presentan carnet de la vacuna de fiebre amarilla sino un certificado médico en donde conste su estado de salud.

### Requisitos

Formulario debidamente diligenciado.

Pasaporte vigente mínimo un (1) año y con mínimo tres hojas libres seguidas.

Dos fotos 5x5 cm (debe escanearla al momento de diligenciar el formulario y llevarla física el día que radique los documentos).

Fotocopia del tiquete o reserva aérea de acuerdo al número de entradas que solicite en el formulario.

Original del Certificado Internacional de la vacuna contra la fiebre amarilla, diligenciado completamente y firmado.

Certificación laboral (opcional).

Fotocopia de los extractos bancarios de los tres últimos meses (los extractos deben tener un saldo mínimo de \$2.000.000) .

**Para personas a cargo:** Carta de responsabilidad de gastos autenticada, registro civil de nacimiento y registro de matrimonio según el caso, para demostrar parentesco. Cuando el solicitante se hace cargo de los gastos debe anexar extractos bancarios con saldo mínimo de \$4.0000.000. La Embajada acepta el aval económico solo en primer grado de consanguinidad.

**Para Independientes:** Certificación de Ingresos expedida por contador, con fotocopia autenticada de la tarjeta profesional (opcional).

Para menores de edad: Fotocopia del registro civil de nacimiento y autorización de salida del país.

